

---

## ROSARIO

---

### CAMARA DE APELACION

Por orden de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) de Rosario, Santa Fe, en los autos: PALOMEQUE ADRIANA Y OTRO c/CORNAGLIA DE GARCIA ANGELA CATALINA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; Expte. N° 21-02892047-1, N° Expediente: 68/2024, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo ordenado por el art. 81° del C.P.C.C. a los fines de notificar a la demandada ANGELA CATALINA CORNAGLIA DE GARCIA, CUIT/L 27-01041627-8, con último domicilio conocido en cortada Nelson N° 1011 y/o García Velloso N° 715 de Rosario, la siguiente Resolución: ACUERDO N° Tomo: 2024 Folio: Resolución: 218; Rosario, 30/07/2024. Realizado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones: 1ra. ¿ES JUSTA LA SENTENCIA APELADA? 2da. En su caso, ¿QUÉ RESOLUCIÓN CORRESPONDE DICTAR? Sobre la primera cuestión, la doctora Lotti dijo: 1...; 2...; 3...; 4...; 5...; 6...; 7...; 8...; 9...; Sobre la misma cuestión, el doctor Muñoz dijo: ...; Sobre la misma cuestión, el doctor Puccinelli dijo: ...; Sobre la segunda cuestión, la doctora Lotti dijo: ...; Sobre la misma cuestión, el doctor Muñoz dijo: ...; Sobre la misma cuestión, el doctor Puccinelli dijo: ...; Por tanto, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor Puccinelli, RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto. 2) Imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia. 3) Regular los honorarios de los profesionales que intervinieron en esta instancia en el 50% de los que por esta cuestión se establezcan en la primera (art. 19, Ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: PALOMEQUE, ADRIANA Y OTROS c/CORNAGLIA, ANGELA CATALINA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02892047-1). Fdo. Dra. MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI; GERARDO F. MUÑOZ; OSCAR R. PUCCINELLI (art. 26, Ley 10.160). Rosario, 22 de Agosto de 2024. Dra. Ana Paula Alvear Barthaburu, Prosecretaría.

\$ 150 526995 Set. 13 Set. 17

---

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos: FERNÁNDEZ NAZARENO y Otros c/LÓPEZ, HÉCTOR ALBERTO y Otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-11864989-0), a cargo del Juez Dr. Horacio Allende Rubino y de la Secretaría a cargo del Dr. Mariano H. Novelli, atento a que no compareció a estar a derecho el Sr. NICOLÁS AVALLE, D.N.I. N° 44.523.836, se procedió a declararlo rebelde. Rosario, 5 de Setiembre de 2024. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

\$ 50 527058 Set. 13 Set. 17

---

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario Dr. Ricardo Dutto, hace saber que en los autos: SPINDOLA, NADIN SASHA s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ N° 21-11330473-9, se ha ordenado notificar al Sr. Cristian Adrián Spíndola, DNI 29.474.123, mediante edictos la resolución N° 2484/2024, transcribiéndose a continuación la misma: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición Administrativa N° 246 del 26 de septiembre de 2023 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción por la que resolvió de manera definitiva la Medida de Protección Excepcional adoptada con Nadín Sasha Spíndola por Orden 88/18. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de TUTELA de la niña Nadin Sasha Spíndola a Nilda Beatriz Rivero y Privación de la responsabilidad parental para ambos progenitores. 3) Citar a Natalí Rivero, DNI 32.166.241 y a Cristian Adrián Spíndola, DNI 29.474.123 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, (Secretaria); Dr. Ricardo José Dutto, (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el Sr. Juez de Trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, Secretaria.

S/C 526835 Set. 13

---

La Señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, dentro del expediente PANIAGUA, JOANA LORENA c/CANTERO, LUCAS GABRIEL s/DIVORCIO; CUIJ 21-11421156-4, hace saber al Señor LUCAS GABRIEL CANTERO, D.N.I. N° 38.131.650, que se ha dictado la siguiente Resolución: N° 2811. Rosario, 26 de julio de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio de los cónyuges, LUCAS GABRIEL CANTERO, D.N.I. N° 36.131.650, y JOANA LORENA PANIAGUA, D.N.I. N° 33.283.960, matrimonio inscripta en las Oficinas del Registro Civil de Rosario, Provincia de Santa Fe, Acta N° 443, Oficina 380, Año 2017-. II) Declarar disuelta la comunidad de ganancias al día 12 de junio de 2024. Insértese, hágase saber y ofíciense. Fdo. Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria. Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza. Publíquense edictos BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 2 de Septiembre de 2024.

S/C 526992 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1ª de Rosario y en autos: BALMACEDA, ELISEO TOMAS c/LEGUIZA, CARLOS RUBEN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11883496-5, a cargo de la Dra. JORGELINA ENTROCASI Secretaria a cargo de la Dra. Mayra Ibañez, se hace saber que se cita y emplaza a la Sra. TREVISI MARTA ESTHER (DNI 12.055.230) a comparecer a estar a derecho. Se transcribe el decreto que así lo ordena:... Rosario, 17/04/2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a la demandada TREVISI MARTA ESTHER a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. Mayra Ibañez, Secretaria; Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza. Rosario, 26 de Junio de 2024.

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Brisa Aylen Marquez (D.N.I. N° 41.255.968), la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MARQUEZ, BASTIAN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES; 21-11360976-9, que a continuación se transcribe: N° 2718. ROSARIO, 30 de agosto de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 305/23 de fecha 27 de Diciembre de 2023 de fs. 261 a 263, con respecto al niño BASTIAN DIOSNEL LUCIANO MARQUEZ (D.N.I. N° 56.684.601), nacido en fecha 15 de Diciembre de 2014, hijo de la señora Brisa Aylen Marquez (D.N.I. N° 41.255.968) y de la niña BRUNELA MARQUEZ (D.N.I. N° 57.608.664), nacida en fecha 23 de Febrero de 2019), hija de la señora Brisa Aylen Marquez (D.N.I. N° 41.255.968), SIN FILIACIÓN PATERNA 2.-) Otorgar a la señora DAIANA NATALI MARQUEZ (D.N.I. N° 36.660.245) la GUARDA JUDICIAL de BASTIAN DIOSNEL LUCIANO MARQUEZ (D.N.I. N° 56.684.601) 3.-) Otorgar a la señora KAREN MARQUEZ (D.N.I. N° 50.313.443) la GUARDA JUDICIAL DE BRUNELA MARQUEZ (D.N.I. N° 57.608.664) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 4.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora BRISA AYELEN MARQUEZ, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

s/c 536908 set 13. set. 17.

---

Por disposición del Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia N° 4, GUSTAVO ADOLFO ANTELO, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: VEGA GONZALEZ, MAGNELIA c/GOMEZ, SEBASTIAN ANDRES s/Divorcio; CUIJ 21-11385883-1, se ha ordenado NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS A SEBASTIÁN ANDRÉS GOMEZ, DNI 30.802.457 el siguiente proveído: ROSARIO, 10 de Diciembre de 2021 Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada petición unilateral de divorcio. Otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Juez de trámite: Gustavo Adolfo Antelo. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber al cónyuge, Sr. SEBASTIÁN ANDRÉS GOMEZ, que se ha formulado petición de divorcio vincular y acompañado la correspondiente propuesta reguladora en los términos del art. 438 del C.C.C. Córrase traslado de la propuesta formulada, por el término de 10 días. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente, en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo: GUSTAVO A. ANTELO, Juez; ANA CLARA RÉBOLA, Secretaria. ARTICULO 438 CCyC. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben

acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Rosario, 11 de marzo de 2024 Venidos los autos en el día de la fecha se agrega escrito suelto cargo N° 5942/2024 y se provee: Cítese al demandado por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Hágase saber que en el edicto deberá consignar los datos personales del demandado, a saber, nombre, apellido y documento nacional de identidad. Fdo. Gustavo A. Antelo, Juez; Ana Clara Rébola, Secretaria. Rosario, 19 de Junio de 2024. Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria.

S/C 526881 Set. 13 Set. 17

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, Pro Secretaría a la Dra. Lina Tognarelli, en los autos caratulados: SANCHEZ PAULA s/Quiebra - Reconstrucción; CUIJ N° 21-01383467-6/1, se hace saber que mediante auto resolutorio N° 1311 de fecha 21 de noviembre de 2023, se ha dispuesto la conclusión de la quiebra de la Sra. Paula Sánchez, titular DNI 26.693.652. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

S/C 526885 Set. 13 Set. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), comunica por un día que en los autos: HULJICH CLAUDIA MARIA AMALIA s/Quiebra; CUIJ 21-01541222-1; Expte. 397/2000, se ha declarado la conclusión del concurso al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 147 de fecha 29/04/2024: N° 147 Rosario, 29 de Abril de 2024. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del proceso falencial de HULJICH CLAUDIA MARIA AMALIA, con demás datos obrantes en autos. 2) Regular los honorarios del CPN JUAN CARLOS BONFIGLI en \$ 400.000 y de la Dra. María Angélica Rodríguez en \$ 100.000. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación, devengando, a partir de la mora un interés equivalente a la tasa activa para operaciones de descuento de documentos del NBSF S.A. capitalizada (art. 767, 768, 772 del Código Civil y Comercial de la Nación) 3) Cumplimentados los recaudos de ley ofíciase al Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio, Dirección Nacional de Migraciones, Correo Oficial y demás organismos que correspondan, ordenando el levantamiento de las medidas oportunamente trabadas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia, (Juez); Dra. Valeria Beltrame, (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Agosto de 2024. Dra. Valeria Beltrame, (Prosecretaria). Rosario, 2 de Septiembre de 2024.

S/C 526830 Set. 13 Set. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Santa Fe, en los autos caratulados FRANCO, OSVALDO FABIAN s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02948221-4, ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 22 Agosto de 2024, Cargo 10266/24: Téngase presente. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marianela Godoy, (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar, (Jueza). Rosario, de 2024. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 527026 Set. 13 Set. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de los Tribunales Provinciales de la Provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce 1651, de la ciudad de Rosario, dice saber que en autos SEGURADO GUILLERMO GERMÁN y Otra s/Concurso Preventivo, (Hoy Quiebra); Expte. N° 306/05, se ha presentado el Informe final y proyecto de distribución de fondos por la sindicatura (escrito cargo 10348/24) y se han actualizado los honorarios profesionales mediante auto N° 1265 de fecha 18/12/2023. Publíquense edictos, atento lo dispuesto por la Ley 24.522. Dos días. Sin cargo. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria. Rosario, 5 de Septiembre de 2024.

S/C 526991 Set. 13 Set. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos GONZALEZ, ARIEL JORGE s/Solicitud propia quiebra; 21-02982509-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 965, Rosario 04/09/2024: RESUELVO: 1) Señalar el día 21 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 03 de diciembre de 2024 para la presentación del Informe Individual y la del día 24 de febrero de 2025 para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de diez días deberá informar sobre la composición del activo del fallido y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. de la L.C.Q. 4) Hacer saber la síndica que mensualmente deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. 5) Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Fernando Mecoli. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

S/C 526977 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruíz, Juez, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en autos caratulados CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMIANDOS c/BORRI, PABLO DANIEL Y OTROS s/EJECUCIÓN PRENDARIA; 21-02952216-9, seguidos contra PABLO DANIEL BORRI y GRACIELA MYRIAM CAPELETTI, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO,

02/07/2024. Atento a que los presentes se iniciaron como juicio ejecutivo y que en el primer decreto se le asignó trámite de ejecución prendaria, y a los fines de evitar futuras y eventuales nulidades, se provee: Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez; Dr. Arturo Audano, Secretario.

§ 50 526976 Set. 13 Set. 17

---

En autos: GISMONDI, ANTONIO ALFREDO c/MARCONI, LEANDRO GABRIEL s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CUIJ 21-02877300-2, trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, estése a la fecha designada por el SISFF 26/07/2024. Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Dr. Sergio A. González, Secretario. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez. Rosario, 2 de Septiembre de 2024.

§ 50 526978 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, dentro de los autos: PATRIMONIO DE GABETTA ALBERTO (FALLECIDO) s/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR RECONSTRUCCIÓN, C.U.I.J. Nº 21-00777582-9, se ha ordenado publicar edicto por 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de convocar los acreedores del fallido a hacer valer sus derechos en autos en un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimientos de considerar la inexistencia de los mismos o su renuncia. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, Ezequiel Zabale, Juez; Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 526899 Set. 13 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe y en autos: MOREIRA, JORGE ALBERTO c/VERGES ARSENIO JUAN Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ Nº 21-12638422-7, se ha ordenado notificar a los herederos de la co-demandada, Sra. Susana Margarita Verges, el siguiente decreto: Rosario, 23 de Agosto de 2024. Encontrándose acreditado el fallecimiento de la codemandada Susana Margarita Verges, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCCSF. Oficiése al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de

herederos del demandado fallecido. Recaratúlense por Secretaría. Fdo. Dr. Eduardo H. Arrichuluaga, Juez; Dr. Javier M. Chena, Secretario. Y anteriormente se había dictado lo siguiente: Rosario, 25 de octubre de 2021. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Eduardo Arrichuluaga, Juez; Dr. Javier Matías Chena, Secretario. Rosario, 2 de Septiembre de 2024.

§ 50 526979 Set. 13 Set. 17

---

En el juicio caratulado: SALAS, MONICA GRACIELA c/DONADIO, DEOLINDA ANTONIA s/Usucapión; (CUIL 21-02934673-6) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16 de agosto de 2024. Cargo N° 9829/24. No habiendo comparecido los herederos de la demandada Deolinda Antonia Donadio estar derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados (edictos fs 61) y vencido el termino para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosigo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firme que estuviere el presente líbrese oficio a la Presidencia de Cámara Civil y Comercial a los fines del sorteo de un defensor de oficio. Fdo. Dra. Klebcar, (Jueza); Dra. Godoy, (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria. Rosario, 22 de Agosto de 2024.

§ 50 526981 Set. 13 Set. 17

---

El Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial de la 3ª Nom. de Rosario, en los autos caratulados: FREDES, JORGE Y OT. Y OTROS c/SALAMONE JOSE Y OT. Y OTROS s/DEMANDA ESCRITURACIÓN; CUIJ 21-01123776-9, emplaza a los herederos de JUAN SALAMONE (DNI 6.069.652) a tenor de la normado en el Art. 597 CPCCSF, por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar un curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo. Federico Lema, (Secretario); Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

§ 50 527003 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario y en autos: Villarreal Dionisio Narciso c/Herederos de Fabbri Carlos Conrado s/Escrituración; CUIJ 21-02846519-7, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 01 de agosto de 2024. Agréguese los sellados acompañados, téngase presente. Previo a lo solicitado, atento a que la cédula de notificación de fs. 252 remitida a la codemandada Olga Aida Fabbri ha sido devuelta, ofíciase al RE.VA.PER. a fin de que informe el último domicilio de la misma. Asimismo, advirtiendo que se ha omitido el emplazamiento de un heredero de Ernesto María Alamanni conforme declaratoria de fs. 215- acompañe informe del RE.NA.PER del último domicilio de Raúl Antonio Eabbri y Pereyra a los efectos de ser debidamente emplazado a estar a derecho. A

fin de evitar futuras nulidades, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a los herederos de Ernesto María Alamanni, de Neli Mercedes Eabbri y de Domingo Américo Fabbri para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Además, conforme las facultades conferidas por el art. 20 CPCC se dispone como medida para mejor proveer, la realización de pericial caligráfica a los fines de determinar la autenticidad de la firma del codemandado Carlos Conrado Fabbri - vendedor- en el boleto de compraventa acompañado, a cuyo fines el perito deberá cotejar dicha firma de la original obrante en la escritura matriz de adquisición (Escritura N° 123 de fecha 03 de marzo de 1969 pasada por ante el escribano Enrique Bublick -interinamente a cargo Reg. 33 de Aldo Menicocci-), que deberá ser requerida vía informativa al Colegio de Escribanos Archivos de Protocolo. Fdo. Dr. Fernando Mecoli, Juez, Dra. Sabrina Rocci, Secretaria, Asimismo, se dictó el siguiente decreto: Rosario, 27 de agosto de 2024. Atento lo peticionado, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Olga Aida Eabhri, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Asimismo, cítese y emplácese al Sr. Raúl Antonio Eabbri y Pereyra, a que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Fernando Mecoli, Juez, Dra. Sabrina Rocci, Secretaria. Rosario, 30 de Agosto de 2024. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

§ 100 526980 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SIRONI, OSCAR ALBERTO c/DESTITO, DOMINGO y Otros s/Escrituración; CUIJ 21-02947770-9, se ha ordenado notificar por edictos la declaración de rebeldía de los herederos de la codemandada Elena María Paris, quienes no han comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificados, habiéndose vencido el plazo para comparecer y haciéndose efectivos los apercibimientos, procediéndose al sorteo de un Defensor de Oficio. A tal fin se transcribe el decreto que ordena la medida, el que dice: Rosario, 30 de Agosto de 2024. No habiendo comparecido los herederos de la codemandada Elena Maria Paris a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes. Háganse efectivos los apercibimientos y procédase al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Silvina Rubulotta, (Secretaria). Rosario, 4 de Septiembre de 2024.

§ 50 527051 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9ª Nominación, de Rosario, en los autos caratulados: DENOYA SELVA c/DENOYA SILVIA y Otra (Expte. 21-04945324-5); A los fines de la integración de la litis en los términos del art. 597 CPCC, cítese y emplácese a los futuros y/o eventuales herederos de Emma Morales, por el término y bajo los apercibimientos de la citada norma. Rosario, 28 de Abril de 2022. Dra. Verónica A Accinelli, Secretaria.

§ 50 527001 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, en los autos caratulados: FEDERACION AGRARIA ARGENTINA SCSL SOBRE LIQUIDACIÓN FORZOSA; Expte. N° 413/99, se ha resuelto mediante decreto N° 425 de fecha 2 de septiembre de 2024: 1) No hacer lugar a la actualización peticionada por cargo N° 10782/24. 2) Declarar concluida la presente liquidación por pago total (arg. art. 51 Ley 20.091). 3) Ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la mencionada fallida. Fdo. Verónica Gotlieb, Jueza. Publíquese gratuitamente por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Lucas Menossi, Secretaria.

S/C 526897 Set. 13 Set. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nom. de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos: FERNANDEZ HILDA LILIANA c/MUÑOZ ALFREDO R -SUCESORES- s/Juicios Ordinarios; CUIJ 21-01564052-6, en trámite por ante este tribunal, ORDENA se declare rebelde al demandado ALFREDO R. MUÑOZ según el decreto de fecha 22 de Julio de 2024 el que dice "No habiendo comparecido el demandado ALFREDO R. MUÑOZ a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Bellizia- Juez en suplencia-Dra. Sapei, Secretaria. Publíquese por tres días. Rosario, de 2024.

\$ 50 526913 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados SACCAVINO, ANTONIO ALFREDO c/CAMAFREITA, BEATRIZ Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-02838040-9, se cita y emplaza a los herederos del causante don FERNANDO SEBASTIAN MOLINA, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Ello así, conforme decreto que en su parte pertinente se transcribe: ROSARIO, 21 de noviembre de 2023. Previamente y a los fines de mejor proveer: 1) Atento a que FERNANDO SEBASTIAN MOLINA se encontraba fallecido para cuando se promovió la presente (cf. fs. 252/255, e/c 4.125/21), cítese por edictos a sus herederos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. Fdo. KLEBCAR (JUEZ) GODOY (SECRETARIA). Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL y se fija en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los artículos 67 y 597 CPCC. Rosario, 5 de Setiembre de 2024. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 526949 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 Secretaría 1 de Rosario, a cargo del Dr. Daniel Humberto González, en los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/MONASTERIO, GASTON Y OTROS s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-1392e789-8, se hace saber por edictos al Sr.

ANDRES COSTA, titular de DNI 30.786.354 que se lo ha declarado rebelde, siguiendo el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial) y que notificado el presente se procederá al sorteo de Defensor de Oficio. Los edictos se publicarán por 2 días. Rosario, 20 de Mayo de 2024. Dra. Gabriela Kabichian, secretaria.

\$ 50 526878 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución Civil Circuito 1ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mariana Martínez, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/NOVAGS S.A. s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-02953982-8, se hace saber a la firma NOVAGS S.A., CUIT 30-71508334-1 que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 11 de Abril de 2024. Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES, <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Rosario, 1 de Julio de 2024. Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 50 526877 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, de HAYDEE ROLDAN (D.N.I. 5.518.635) mediante publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los Autos caratulados: STRAZZIUSO RICARDO ROQUE Y OTROS c/ROLDAN HAYDEE s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-01367837-2. Por lo tanto, se publicarán en el boletín oficial por el término previsto en el art. 73 del CPCC. en el diario BOLETÍN OFICIAL, según el decreto que se transcribe: Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado, ROLDAN HAYDEE, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. A los fines del sorteo de defensor de oficio: oportunamente, y de corresponder. Fdo. Dra. María Fabiana Genesis, (Jueza); y Dra. Verónica A. Accinelli, (Secretaria). Rosario, 27 de Agosto de 2024.

\$ 50 526855 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil y Comercial de Rosario, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: NAWOJCZYK, ERIKA Y OTROS c/SUCESORES DE ALFONSO LONGO s/Usucapión, CUIJ 21-02962157-5, se le hace saber a los herederos, acreedores y/o legatarios del demandado de Alfonso Longo, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 06 de Mayo de 2024; Atento a que el titular registral se encuentra fallecido, cítese a comparecer a

estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor a los herederos, acreedores y/o legatarios del demandado Alfonso Longo, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPC. Atento lo informado por el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, líbrese oficio al RENAPER a los fines de que informe el último domicilio de los herederos del Sr. Longo y la supervivencia de los mismos. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, Juez; Dra. Ma. Eugenia Sapei, secretaria. Art. 597 C.P.C.C. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso de que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, de defensor de los herederos, acreedores y/o legatarios del demandado Alfonso Longo. Dra. Maria Sapei, secretaria.

§ 50 526857 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Sr. Juez en suplencia RODOLFO J. BALDANI del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, se hace saber que en los autos: VILLARREAL ROSA NELIDA c/LOPEZ ARSENIO Y O SUCESORES s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-23189446-9, EXPTE N° 219/2015 se hace saber a los eventuales titulares, poseedores, tenedores o con interés legítimo sobre el inmueble designado como Lote 1, parc. 004, de la manzana N° 31 en cuya nota de dominio es de T° 34, F° 170, N° 033.150, Dpto. Belgrano la resolución dictada en autos la cual se transcribe: Las Rosas, 14 de diciembre de 2023. T° 24, F° 217, N° 674. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO. Ampliar la resolución aludida en los considerandos, teniéndose presente la cesión de derechos efectuada por la sra. Rosa Nélide Villarreal al señor Oscar Leandro Ayala (Escritura Pública N° 111 F° 297 de fecha 27/07/2018, para por ante el Escribano Dr. Alfredo Brian Yorio) que se encuentra incorporada en estas actuaciones (fs. 201/204) y a los fines que por derecho les correspondiere. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Oscar A. Estelrich, (Secretario) y Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez A/C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal Judicial. Las Rosas, 09 de mayo de 2024. Dr. Estelrich, secretario.

§ 33 526950 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/MORA ALEJO s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23193950-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 18 de Abril de 2024. T° 2024, F° N° 138. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Mora Alejo, y contra sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 254, de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 56.952,53; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia, queda ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar A. Estelrich. Fdo. Las Rosas, 29 de agosto de 2024. Dr. Estelrich, secretario.

S/C 526901 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/MARI REMIGIO s/apremio municipal; (CUIJ 21-23193138-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 18 de Abril de 2024. T° 2024, F° N° 139. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Mari Remigio, y sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 739 de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de fa suma reclamada de \$ 67.171,92; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art., 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia, queda ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaria a cargo del Dr. Oscar A. Estelrich. Firmado, Las Rosas, 29 de agosto 2024.

S/C 526901 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/MANSILLA CLADY BESSIE Y OTROS s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23193969-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 18 de Abril de 2024. T° 2024, F° N° 136.) VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra la Sra. Mansilla Clady Bessie y el Sr. Palazón Jorge Raúl y contra sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 534 de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 125.628,06; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia, queda ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar A. Estelrich. Firmado, Las Rosas, 29 agosto 2024.

S/c 526904 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTALOT MIRTA MABEL (D.N.I. 12.521.099), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BERTALOT, MIRTA MABEL s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-02984750-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios Firma

Prosecretaria.

\$ 45 Set. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOLAR, DIEGO SEBASTIAN DNI (24.926.480), por un día para que lo acrediten durante los 30 días subsiguientes. Autos caratulados SOLAR DIEGO SEBASTIAN s/Sucesorio; CUIJ 21-02982993-1. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Set. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NUÑEZ, JOSEFA BEATRIZ, DNI 5.812.805 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NUÑEZ JOSEFA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02979453-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA GLAYDE MARTINS (D.N.I. 0.001.257) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MARTINS, ELDA GLAYDE S/SUCESORIO" (CUIJ N°: 21-02985150-3).

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Ventura Pintos (DNI 10.441.318) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PINTOS RAMON VENTURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02964905-4.- SIN CARGO, con patrocinio letrado de la Defensoría Zonal N° 4 de Rosario.-

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. a cargo del Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ISABEL GUERRERO (DNI N° 05.507.512) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados "GUERRERO MARÍA ISABEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984432-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante RAMON YFRAN, DNI 10.372.170 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YFRAN RAMON s/ SUCESORIO -CYC 1 " (CUIJ: 21-02985138-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN ANTONIO USANDIZAGA (D.N.I.6.110.729), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "USANDIZAGA, JULIAN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984555-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO GUSTAVO NAVARRO D.N.I. 24.282.581 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVARRO PABLO GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21029849711 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Beatriz GARDENAL (DNI 5.316.587), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARDENAL, LILIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO CYC 8" (CUIJ 21-02982225-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORDOÑEZ, FACUNDO AMBROSIO D.N.I. 6.009.865, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORDOÑEZ, FACUNDO AMBROSIO S/SUCESORIO - CYC 5" CIUJ N° 21- 02984537-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Alberto Domingo Franco (DNI N° 6.059.958) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados "FRANCO, Alberto Domingo s/ Sucesorio", CUIJ N° 21-02985062-0.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gaspare Lattuca (D.N.I. 93.738.575) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LATTUCA GASPARE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 5" (CUIJ N°21- 02985468-5). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Sabrina Rocci, dentro de los autos: "MOLINA, LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, C.U.I.J, N° 21-02981499-3", se cita, llama y emplaza a los posibles los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LEONOR MOLINA, titular del D.N.I. Nro. 1.766.889, para que lo acrediten dentro de los treinta días bajo los apercibimientos de ley. Firmado Prosecretaría.-

\$ 45 SEP. 13

---

Por disposición del Juez de 1era Instancia Civil y Comercial 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, SR VALLEJOS JUAN RITO (DNI 12.113.789), por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALLEJOS JUAN RITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02985405-7. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA TERESA PASSEGGI, D.N.I. N° 5.553.282 y GERARDO LUIS MARIA RAMON STRADA SAENZ, L.E. N° 5.989.260, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PASSEGGI, MARIA TERESA Y OTRO S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02983989-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado. Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI GIUSEPPE, JULIO, D.N.I. N°: 6.022.467 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI GIUSEPPE, JULIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02983482-9).

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CANDIDO MENACHO, L.E. 2.179.637 y OLGA ESTELA RIUS, L.C. 1.517.068, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados. MENACHO, CANDIDO Y RIUS, OLGA ESTELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02978676-0.-

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRAPANI MARIO HUGO (DNI 6.043.073) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRAPANI, MARIO HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" (CUIJ 21-02985569-9). Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA RITA SAEZ, D.N.I. 1.766.811 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAEZ, YOLANDA RITA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02985552-5 . Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición de la Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FERNANDO PEDRO FALCONI, DNI 11.736.879, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FALCONI FERNANDO PEDRO S/ Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 21-02984540-6.- que tramitan ante el Oficina de Procesos Sucesorios1, a cargo del Dr. FERNANDO A. MECOLI Secretaría de la Dra. Dra. JORGELINA ANZOÁTEGUI.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PIZZI D.N.I. 13.580.088 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIZZI CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984968-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARIA LUJAN, DNI N° 11.025.841 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "LUJAN, CARLOS MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02985371-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana Francisca Giordana (DNI 5.510.485) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Giordana, Ana Francisca s/ Sucesorio" (CUIJ N°21-02984692-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causantes MORBIDONI EMILSE ADELA ( DNI.3.727.663) por un día que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos MORDIBONI EMILSE ADELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02984834-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial dela 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL ALBERTO GOROSITO(DNI 21.422.647) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"GOROSITO ARIEL ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02984851-0). Fdo. Dra. Vanina C. Grande -Secretaria-."

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladys Mónica GHIBAUDO, (DNI N°16.271.974) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos Caratulados: "GHIBAUDO, GLADYS MONICA S/ SUCESIONESINSC. TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02984699-2), Fdo.DRA. Vanina C. Grande.- Secretaria

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KARRA, SALVADOR FRANCISCO (D.N.I. 94.085.608) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KARRA, SALVADOR FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973415-9). Fdo..Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEGUIZAMÓN, TERESA BEATRIZ (D.N.I. N.º 21.011.586), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEGUIZAMON, TERESA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02984347-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo. Dr. Marcelo Quaglia Juez.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Elisa Bianchi (DNI 1.042.921) y Victorio Fiore (DNI 3.691.516), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FIORE, VICTORIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984056-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YOLANDA AURELIA GIGENA, DNI 4.108.635, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIGENA, YOLANDA AURELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02977773-7) de trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. PROSECRETARIA.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN, GLORIA MATILDE D.N.I. 4.259.245 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN GLORIA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02985136-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del/la Juez/a de JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 17MA. NOM de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ENZO VICENTE LAROSA (D.N.I. 3.688.794) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAROSA, ENZO VICENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02980597-8) .DRA. MARIA ALEJANDRA CRESPO. Secretaria subrogante.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 18va. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ANDRES FURIA (D.N.I. 23.513.334) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FURIA, DIEGO ANDRES S/ SUCESORIO CUIJ 21- 02985231-3. Fdo. Dr. Julián Evangelisti. Prosecretario.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MONTENEGRO AMELIA OTILIA (D.N.I. 12.765.442) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTENEGRO AMELIA OTILIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02985296-8). Fdo. Dra. Grande (Secretaria). Rosario, Septiembre de 2024-

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ARCANGEL FELICEVICH (DNI 6.555.655 ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FELICEVICH MIGUEL ARCANGEL s/ DECLARATORIA DE HEREDROS" (CUIJ N°21-02983967-8). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados OLMIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO cuij: 21-26032914-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIGUEL ANGEL OLMIGUEL, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, Septiembre 2024.

Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Margarita Ponsetti y/o Margarita Poncetti (D.N.I. N° 5.529.823) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Ponsetti, Margarita S/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02982635-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OMAR LEON BARRETO, D.N.I. N° 10.864.550, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEON BARRETO, HUGO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02897529-2). Fdo.

\$ 45 Sep. 13

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Laura Barco (Juez), en los autos: STABILE MAURICIO NORBERTO y SCOCCO ANALIA VERONICA c/PULIDO JUAN Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; 21-26422212-2, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de los herederos de los demandados fallecidos Teresa Pulido, Juan Pulido, Miguel Pulido, Ana María Pulido y Antonia Pulido y que se ha señalado audiencia para el día 09/10/2024 a las 10:00 hs. por ante dicho Juzgado, para sorteo defensor ad hoc en los términos del art. 597 CPCCSF —quien se desempeñará como curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes-. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Tribunal por dos (2) días (art. 77CPCCSF). Firmat 29 de agosto de 2024.Federico Solsona, prosecretario.

\$ 66 526890 Set. 13 Set. 16

---

## CASILDA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por la disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, a cargo de la Dra. CLELIA C. GOMEZ, Secretaria Dra. VIVIANA M. GUIDA, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE AREQUITO c/SUCESORES DE ROQUE GUARAZ Y/O RESPONSABLE s/Apremio Fiscal - Reconstrucción, Expte. N° 352/1992, CUIJ 21-25786214-0, se otorgó la posesión a HORACIO DAVID TARDIVO y ELISABET MARIA DE LUJAN TARDIVO del inmueble inscripto al Tomo 136 Folio 288 N° 54717, departamento Caseros, en virtud de la subasta de fecha 09/08/1996 dentro de estos autos, a los fines de que quienes tuvieran algún derecho o interés se, presenten en estos autos y manifiesten lo que estimen corresponder dentro del plazo de 30 días desde su publicación. Casilda, de agosto de 2024. Viviana Guida, secretaria.

\$ 50 526828 Set. 13

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda en los autos LIBERATO, VIVIANA P. Y OTROS c/GHERARDI RINALDO Y OTROS s/prescripción adquisitiva; CUIJ 21-25861795-6, emplaza a los titulares o sucesores de los Sres. RINALDO GHERARDI y/o GUINO GHERARDI y/o EGINO o EGUINO ENRIQUE GHERARDI y/o ANSELMO FELIX ALBERTO GHERARDI y/o JORGE EUGENIO GHERARDI y/o ANGELA FRANCISCA QUERAL y/o BEATRIZ ANGELICA GHERARDI y/o GRACIELA TERESITA GHERARDI y/o RICARDO ENRIQUE MIGUEL GHERARD para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo a las condiciones del decreto que seguidamente se transcribe: CASILDA, 08 de Agosto de 2024. Venidos los autos en el día de la fecha se agrega el escrito cargo N° 9144/2024 y se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase al presente el trámite del Juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de los demandados a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiase citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe - en la persona del Sr Gobernador - y en la persona del Sr. Intendente Municipal de Casilda para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiase a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (EX ONABE) a sus efectos. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina conforme lo dispuesto por las Circulares 55/20 y 160/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. (Expte. N° 140/2022). fv. Firmado. Dra. ARACELIS ROSENBURT (Secretaria); Dra. CLELIA C. GOMEZ (Juez). Descripción del inmueble: un lote de terreno ubicado en la ciudad de Casilda, identificada como lote B1 de la manzana N° 14 de la Sección C, se encuentra ubicado a 20 metros de la calle San Juan hacia el Nord-Oeste y a los 50 metros de la calle Mendoza hacia el Sud-Este, se compone de 30 metros de frente por 50 metros de fondo. Dominio Inscripto en el R.G.P. al Tº 188 Fº 216 N° 128.265. Fecha 28/01/1976 a nombre de Reinado Gherardi, Ricardo Gherardi, Guino Gherardi, Eugenio Enrique Gherardi, Dante Eugenio Gherardi y Anselmo Felix Alberto Gherardi.

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados: D.P.P.D.N.A.YF; (ORTIZ M) s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12967; (Expte. CUIJ N° 21-27715693-5), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento de los Señores Norma Noemi Torres, D.N.I. N° 34.597.787, y el señor César Daniel Ortiz, D.N.I. N° 34.348.565, el dictado de la Resolución N° 755 de fecha 30 de Agosto de 2024 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: RESUELVO. 1) Privar de la Responsabilidad Parental de sus hijas DANIELA NOEMÍ ORTÍZ DNI N° 50.997.739, ROSALIA JAQUELINE ORTIZ, DNI N° 50.191.635, y MAGDALENA ERCILIA ORTÍZ, DNI N° 47.715.019, a los señores Norma Noemí Torres, DNI N° 34.597.787, y señor César Daniel Ortiz DNI N° 34.348.565 en los términos del artículo 70º inciso "1, y c" del Código Civil y Comercial. 2) Disponer, conforme se indicó en las Resoluciones N° 546 y N° 547, que la situación de las adolescentes Daniela Noemí, Rosalía Jaqueline y Magdalena Ercilia Ortiz continúe siendo abordada por el Programa de Autonomía Progresiva, estando a cargo del Director Provincial la suscripción de autorizaciones o documentos que requieran el acompañamiento de un adulto. 3) Notifíquese a los progenitores referidos, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la señora Defensora General del Distrito. Líbrense los correspondientes despachos judiciales a los fines de cumplimentar con las notificaciones ordenadas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret (Jueza), Dr. Hernán Andrés Julián (Secretario).

S/C 527014 Set. 13 Set. 16

---

Hago saber a Ud. que el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y laboral de la 1º Nom. del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria del autorizante, "BRODOLONI GLADIS NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26033003-6, se ha dictado la siguiente providencia: "... se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADIS NOEMI BRODOLONI, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Cañada de Gomez. Fdo.: DRA. CAROLINA KAUFFELER (Secretaria) DRA. JULIETA GENTILE (Juez)

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1era. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HERMENEGILDO FRANCISCO ESCOBAR (D.N.I. N° 10.469.594), por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Autos caratulados: "ESCOBAR HERMENEGILDO FRANCISCO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." - CUIJ: 21-26033077-9).- Cañada de Gómez, de septiembre de 2024.- Dra. CAROLINA L. KAÜFFELER, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados OLMIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO cuij: 21-26032914-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIGUEL ANGEL OLMIGUEL, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, Septiembre 2024.

\$ 45 Sep. 13

---

## **SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: CAMEJO N T OTROS s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967; CUIJ N° 21-27878234-1, se notifica de forma gratuita al Sr. Lucas Jose Camejo, las siguientes resoluciones que se transcribe en su parte pertinente: San Lorenzo 27/08/2024, N° 1669. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Disposición N° 40/2023, del 4 de setiembre de 2023, declarando a las niñas y niños mencionados, en situación de adoptabilidad, teniendo en cuenta la propuesta de vinculación como lo proponen los Equipos actuantes. 2) Oficiése al RUAGA a los efectos que correspondan. 3) Continúen interviniendo los equipos de la Delegación Regional e informen en estas actuaciones. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). San Lorenzo 04/09/2024: Cítese a los progenitores Sres. Monzón Daniela Verónica con domicilio en calle Ayacucho 6600 de la ciudad de Rosario y a Camejo Lucas José con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las

medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 1669 y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención que declara la situación de adoptabilidad de ... y ... fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 08/10/2024 a las 10:00hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra Asesora de Menores, a sus efectos. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 527041 Set. 15 Set. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: FERRER G s/Medida Definitiva, se notifica de forma gratuita al Sr. José María Ferrer, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 1657 SAN LORENZO, 23/08/24. Y VISTOS:....; DE LOS QUE RESULTA:....; Y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la disposición N° 07/2024 del 28 de febrero de 2024 y designar como tutora de ... a la Sra. EVANGELINA ERICA RIVERO, DNI N° 29.237.549, la que deberá aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaría. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. ANDREA BELEN MIMBRERO, DNI N° 34.305.801 y al Sr. JOSE MARIA FERRER, DNI N° 31.331.345. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dr. MARCELO ESCOLA, Juez.

S/C 526777 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN OSVALDO LOZA (DNI 12.111.859) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOZA, RUBÉN OSVALDO s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-25443621-3). Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria). Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 45 Set. 13

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución en los autos caratulados: GARCIA PRISCILA ELENA s/GONZALEZ, SILVIA GRACIELA Y OTROS s/Filiación Extramatrimonial; (CUIJ 21-23875359-4), se hace saber a los herederos, acreedores y/o legatarios de MAURICIO ALEJANDRO FEBRE y SILVIA GRACIELA GONZALEZ de la siguiente providencia dictada en los precedentes autos: Villa Constitución, 9 de abril de 2024. Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese, a los demandados comparecidos: Electrónicamente el interesado. Al codemandado rebelde: Por cédula. Dr. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO); DRA. AGUEDA M. ORSARIA JUEZ.

\$ 50 526882 Set. 13 Set. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la PRIMERA Nominación de la Ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, secretaria del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: ASOC. MUT. SOL. PUERTO PIEDRAS; c/DUZEVICH, JUAN JOSE s/Ejecución Prendaría; CUIJ N° 21-25575691-2, Se ha dictado el siguiente decreto: Atento que la planilla de liquidación practicada por el interesado y cuyos rubros totalizan a la suma de \$ 97.089,59, no ha sido observada durante el término por el cual fuera puesta de manifiesto en la oficina, apruébese la misma en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por edictos (cf. Art. 73 CPCC). (Fdo. dr. ALEJANDRO DANINO (Secretario). Villa Constitución, 27 de agosto de 2024.

\$ 50 526848 Set. 13 Set. 17

---

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 de Circuito de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del Sr. Juez, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, secretaria de la Dra. ANALIA N. VICENTE, dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL POR EL DESARROLLO CULTURAL Y REGIONAL c/REYNOSO, MANUEL OBDULIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23484655-5, Se ha dictado el siguiente decreto: N° 1362 VILLA CONSTITUCION, 20 de Agosto de 2024. Y VISTOS: Los presentes caratulados ASOCIACION MUTUAL POR EL DESARROLLO Y CULTURAL Y REGIONAL / REYNOSO MANUEL OBDULIO s/Ejecutivo, Que según lo informa la Actuaría en este acto, la planilla practicada en autos a fs. 80 que asciende a la suma de Pesos \$ 334.499,06, no ha sido observada durante el término por el cual fuera puesta de manifiesto en la Oficina. Por lo expuesto y atento al estado de autos; RESUELVO: 1) Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Agréguese. Insértese, agréguese copia, hágase saber (Fdo. Dr. DIOGENES D. DROVETTA (Juez); Dra. ANALIA N. VICENTE (Secretaria). 23 de agosto de 2024.

\$ 50 526850 Set. 13 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados:

“CAPPUCCIO GRACIELA LILIANA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-25659403-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de GRACIELA LILIANA CAPPUCCIO, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARÍA, Villa Constitución, 12 de Septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRE MARIA HORTENCIA (DNI 4.671.139), por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos conf. Art. 2340 CCCN.-

Autos caratulados: “AGUIRRE MARIA HORTENSIA S/ SUCESORIO” CUIJ 21-25659360-9.- Fdo. Dr. Alejandro Danino (Secretario), Dra. Agueda M. Orsaria (Juez).-

\$ 45 Sep. 13

---

**MELINCUE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en autos caratulados: SUCESION DE SABERIO ANTONIO NOVISKY c/MAZZOCCHI, BERNARDO s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-26471592-7) ordena publicar el siguiente decreto: Melincué, 02 de Agosto de 2.022. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado en mérito al poder especial que acompaña. Dése al compareciente la participación legal correspondiente. Agréguese boleta colegial y sellados. Agréguese copia de pagaré en autos. Por iniciada demanda EJECUTIVA. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Decrétase la INHIBICION GENERAL DE BIENES de la demandada, suficiente a cubrir la suma reclamada de U\$U 30.656,79 en concepto de capital con más la de U\$U 9.197,03 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose. Téngase presente las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen empleados notificadores. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata. En Melincué, 22 de Agosto de 2024. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 100 526876 Set. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, en autos GIANUCCI, MARICEL CLAUDIA c/MARQUEZ, ESTEBAN DANIEL s/Divorcio; CUIJ 21-26473396-8, se llama, cita y emplaza a ESTEBAN DANIEL MARQUEZ, apellido materno MASSAFERRO, ciudadano uruguayo, cedula de identificación uruguaya CI 1.779.052-3, Género MASCULINO para que dentro del término de ley comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 14 de Agosto de 2024. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 33 527046 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, en autos: ALVAREZ, ANDREA VANESA c/BARE, OSCAR DONOVAN s/Juicios Ordinarios; CUIJ 21-26471535-8, se llama, cita y emplaza a: OSCAR DONOVAN BARE, y/o JORGE TULIO BARE, y/o GERARDO MANUEL BARE y/o MARCOS ADOLFO GAUNA para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 2 de Septiembre de 2024. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 33 527050 Set. 13 Set. 17

---

## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a TERESA GALLARATO que en los autos caratulados: MARINELLI ARIEL OSCAR c/GALLARATO TERESA s/Escrituración; (Expte. CUIJ N° 21-24617602-4), en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 17 de Mayo de 2024. Proveyendo escrito bajo cargo N° 6543/2024: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. (...) Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 2 de Septiembre de 2024. Venado Tuerto, 2 de Septiembre de 2024.

\$ 170 527053 Set. 13 Set. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, en los autos: GIORDANO LUIS CLAUDIO NAZARENO y Otros c/FRUGONI DE VIVES MAGDALENA ENRIQUETA y Otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-24621248-9, se a dispuesto notificar a MARIA ADELA FRUGONI DE CABELLO y a FIEREDERIS DE MAGDALENA ENRIQUETA FRUGONI DE VIVES el siguiente decreto: Venado Tuerto, 02 de Setiembre de 2024. Proveyendo escrito bajo cargo N° 13172/2024: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada -MARIA ADELA FRUGONI DE CABELLO y herederos de MAGDALENA ENRIQUETA FRUGONI DE VIVES- no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, según edictos agregados, previa certificación del Actuario, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. (Fdo. Dr. Bournot - Dr. Carlini). Venado Tuerto, 5 de Setiembre de 2024.

\$ 60,06 526982 Set. 13 Set. 19

---

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/BORELLI JOSE ALBERTO s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807048-6), Se ha dispuesto lo siguiente: RESOLUCION N° 854; Venado Tuerto 03 de Mayo del 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda, en la suma de (\$ 12.295,70) equivalentes a la cantidad de 0,1947 UNIDADES JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. A dicho importe deberá adicionársele el 13% en concepto de aportes a las Cajas profesionales. Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 4 de Junio de 2024.

\$ 170 526864 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados PARDO S.A. c/TANO JUAN PABLO s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807137-7), ha dictado la siguiente: Resolución N° 2271; Venado Tuerto, 10 de Octubre de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda, en la suma de \$ 28.615, equivalentes a la cantidad de 1 UNIDAD JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. A dicho importe deberá adicionársele el 13% en concepto de aportes a las Cajas profesionales. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 31 de Mayo de 2024.

\$ 225 526865 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/CARRIZO NORA SUSANA s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16809976-9), cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, a los herederos y/o sucesores de la Sra. NORA SUSANA CARRIZO, D.N.I. N° 22.681.507. Emitiendo el siguiente proveído: Venado Tuerto, 11 de Junio de 2024; Proveyendo escrito cargo N° 5447: Por notificada. Agréguese en autos el oficio al Registro de Procesos Universales que acompaña. Téngase por acreditado el fallecimiento de la demandada Nora Susana Carrizo. Cítese y emplácese a comparecer a este juicio a los herederos y/o sucesores de la misma dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimientos de Ley. A los fines de la notificación publíquese Edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Fdo. Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 28 de Junio de 2024.

\$ 210 526867 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados PARDO S.A. c/FARRE ARIEL WALTER s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16798565-0) ha dictado la siguiente: Venado Tuerto, 07 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 8105: Agréguese en autos los oficios diligenciados que acompaña. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de Ley la planilla que antecede, la que asciende a la suma de (\$ 47.625,35). Sin perjuicio de ello, hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Asimismo y atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Art. 62 inc 3 CPCC). Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 3 de Junio de 2024.

\$ 180 526863 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. María Esther Vargas, titular de D.N.I. N° 11.418.288, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: VARGAS MARI ESTHER c/VIANO VALENTIN s/PROCESOS RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRAC. (CUIJ N° 21-24436929-1). Venado Tuerto, 23 de Agosto de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 200 526922 Set. 13 Set. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados: RUBINICH JUAN EDUARDO GREGORIO s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. N° 21-24622252-2), al actuario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y

acreedores de don JUAN EDUARDO GREGORIO RUBINICH, DNI N° 12.375.892, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día (Art. 2340 CCCN). Venado Tuerto, 12 de Septiembre de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Set. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. MARIA LAURA OLMEDO, en los autos caratulados "VERA ODVELIA ANA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N 21-24619802-8 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante, Sra. ODVELIA ANA VERA, L.C. N.º 1.523.811, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto de Setiembre de 2024.

\$ 45 Sep. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Osmar Vázquez DNI N° 6.140.470, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "VAZQUEZ OSMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24619576-2".- Venado Tuerto, Santa Fe, 13 de Julio de 2023.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO

\$ 45 Sep. 13

---

POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DE LA DR. GABRIEL CARLINI, SECRETARÍA A CARGO DEL DR. WALTER BOURNOT, EN AUTOS CARATURLADOS: "GARAY CLEMIRA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ: 21-24618393-4) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADO POR LA CAUSANTE DOÑA GARAY CLEMIRA, D.N.I. N°1.108.750, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICARÁ POR 5 (CINCO) DÍAS A LOS EFECTOS LEGALES. VENADO TUERTO.

\$ 45 Sep. 13